



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADO EN  
INGENIERIA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN Y  
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

### **Análisis de la recaudación tributaria.**

Autor:

**D. Diego Pérez de la Fuente**

Tutor:

**Dra. Dña. María Mercedes Molpeceres Abella**

Valladolid, 03 de julio de 2023.

## Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	6
2.- METODOLOGÍA .....	6
3.- ENTORNO ECONÓMICO 2021 .....	8
4.- COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA .....	12
4.1: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. ....	12
4.2: El Impuesto sobre Sociedades.....	15
4.3 El Impuesto sobre el Valor Añadido. ....	17
4.4 Los impuestos especiales. ....	19
4.5 Otros impuestos.....	21
5.- CAPACIDAD RECAUDATORIA COMPARADA CON LA UNIÓN EUROPEA .....	22
5.1 La estructura impositiva .....	23
5.2 Imposición sobre el trabajo .....	26
5.3 Imposición sobre el consumo .....	28
5.4 Imposición medioambiental.....	30
5.5 Imposición sobre el capital .....	30
5.6 Imposición sobre la propiedad.....	31
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERSONALES.....	32
7.- BIBLIOGRAFÍA .....	34

## Índice de Graficos

Gráfico 1.1. Evolución de la demanda interna en millones de euros a precios corrientes entre 1995 y 2021.....	9
Gráfico 1.2. Índice de volúmenes encadenados (2015) del Producto Interior Bruto a precios de mercado y deflactor del PIB entre 1995 y 2021 .....	10
Gráfico 1.3. Evolución de la cantidad de población con rentas sujetas en España medido en miles de personas. (Asalariados, pensionistas, beneficiarios de prestaciones por desempleo y empresarios y otros profesionales) .....	10
Gráfico 1.4. Evolución de la tasa de paro en España entre 1995 y 2021 .....	11
Gráfico 2.1. Evolución de los ingresos tributarios por IRPF entre 1995 y 2021 en España en millones de euros .....	13
Gráfico 2.10. Índice de volúmenes encadenados (1995) del gasto deflactado total y separado en sus tres componentes entre 1995 y 2021 en España.....	21
Gráfico 2.11. Evolución del tipo efectivo medio aplicado en el IVA en España entre 1995 y 2021.....	22
Gráfico 2.12. Evolución de la recaudación por ingresos por impuestos especiales entre 1995 y 2021 en España en millones de euros.....	23
Gráfico 2.13. Evolución de los consumos sujetos a impuestos especiales entre 1995 y 2021 en España en millones de euros.....	24
Gráfico 2.14. Evolución del tipo efectivo medio aplicado en el Impuestos Especiales en España entre 1995 y 2021 .....	25
Gráfico 2.2. Evolución de las rentas brutas totales de los hogares y del trabajo entre 1995 y 2021 en España en millones de euros.....	14
Gráfico 2.3. Evolución de las rentas del capital y las rentas de la empresa entre 1995 y 2021 en España en millones de euros.....	15
Gráfico 2.4. Evolución del tipo efectivo medio aplicado en el IRPF en España entre 1995 y 2021.....	16
Gráfico 2.5. Evolución de los ingresos tributarios por Impuesto de Sociedades entre 1995 y 2021 en España en millones de euros.....	17
Gráfico 2.6. Evolución del resultado contable positivo y de la base imponible consolidada del Impuesto de Sociedades entre 1995 y 2021 en España en millones de euros .....	18
Gráfico 2.7. Evolución del tipo efectivo medio aplicado en el IS en España entre 1995 y 2021.....	19
Gráfico 2.8. Evolución de los ingresos tributarios por IVA y IVA bruto entre 1995 y 2021 en España en millones de euros.....	20
Gráfico 2.9. Evolución del gasto final sujeto a IVA de los hogares en bienes y servicios, vivienda y el gasto de las Administraciones Publicas en millones de euros entre 1995-2021 en España .....	21
Gráfico 3.1. Evolución de la recaudación fiscal en porcentaje sobre el PIB en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021	27
Gráfico 3.2. Comparación de la evolución de la estructura tributaria para la Union Europea (izquierda) y España (derecha).....	28
Gráfico 3.3. Diferencial de España con la Unión Europea en porcentaje sobre el PIB por Gráficos impositivas (izquierda) y por fuentes de imposición (derecha) .....	29
Gráfico 3.4. Evolución de la recaudación fiscal en porcentaje sobre el PIB por imposición sobre el trabajo en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021.....	30

Gráfico 3.5. Evolución de la recaudación fiscal por imposición sobre el trabajo como porcentaje del total en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 .....	32
Gráfico 3.6. Evolución de la recaudación fiscal en porcentaje sobre el PIB por imposición sobre el consumo en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 .....	33
Gráfico 3.7. Evolución de la recaudación fiscal por imposición sobre el consumo como porcentaje del total en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 .....	34
Gráfico 3.8. Evolución de la recaudación fiscal por imposición sobre el capital en porcentaje sobre el PIB en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021.....	35
Gráfico 3.9. Evolución de la recaudación fiscal por imposición sobre el capital como porcentaje del total en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 .....	35

## **RESUMEN**

La recaudación tributaria en España ha sido objeto de análisis por parte de diversos estudios en los últimos años. Este trabajo se ha enfocado en el análisis de la estructura impositiva del país, la comparación con otros países de la Unión Europea y las posibles recomendaciones para mejorar su eficiencia y equidad.

En cuanto a la estructura impositiva, se destaca que España tiene una elevada dependencia de los impuestos directos, como el IRPF y el Impuesto de Sociedades, que representan alrededor del 60% de la recaudación impositiva total. Por otro lado, los impuestos indirectos, como el IVA, suponen una recaudación menor en comparación con otros países de la UE.

En términos de comparación con otros países de la UE, España se sitúa en la media en cuanto a la carga fiscal total, aunque con una mayor dependencia de los impuestos indirectos.

Las conclusiones del trabajo incluyen simplificar el sistema tributario, aumentar la progresividad del sistema fiscal y fomentar la lucha contra el fraude fiscal.

Palabras clave: Impuestos, tributos, recaudación, impuesto sobre la renta.

Codigos JEL: H24, H25, H31

## **ABSTRACT**

Tax revenue in Spain has been the subject of analysis by various studies in recent years. This paper focused on the analysis of the Spanish tax structure, comparison with other European Union (EU) countries, and some recommendations to improve its efficiency and fairness.

Regarding the tax structure, it is highlighted that Spain has a high dependence on direct taxes, such as personal income tax (IRPF) and corporate tax, which represent around 60% of total revenue. On the other hand, indirect taxes revenue, such as VAT, are relatively low compared to other EU countries.

In terms of comparison with other EU countries, Spain is average in terms of the total tax burden, although with a greater dependence on indirect taxes.

The conclusions of the paper include simplification of the tax system, increasing progressivity of the tax system, and promoting the fight against tax fraud.

Keywords: Taxes, levies, government revenue, personal income tax.

JEL Codes: H24, H25, H31

## 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El principal objetivo de este trabajo es **conocer mejor la recaudación tributaria de nuestro país**, el análisis se centra en los tributos con mayor poder de recaudación dentro del presupuesto de la Administración central, que son los impuestos. Para conseguir este objetivo final se han planteado una serie de metas intermedias. La primera es analizar las vías de recaudación impositiva del Estado, esto es, los diferentes impuestos que existen, su composición, capacidad recaudatoria y justificación. Tras esto, el trabajo estudia como ha cambiado esta composición con el paso de los años, las modificaciones más significativas que ha habido en la regulación de cada impuesto y analizando sus justificaciones.

Consideramos este estudio y análisis de la recaudación impositiva es de suma relevancia debido a su impacto en la economía y el funcionamiento de un país. Los impuestos son una fuente crucial de ingresos para el Gobierno, ya que permite financiar programas y servicios públicos, como la educación, la salud, las mejoras y mantenimiento de las infraestructuras y el mejor funcionamiento de la Seguridad Social. Además, una recaudación efectiva y equitativa garantiza la estabilidad fiscal y contribuye a la redistribución de la riqueza, promoviendo la equidad social.

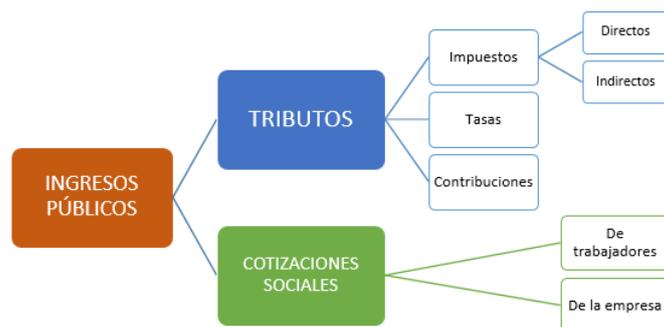
## 2.- METODOLOGÍA

En este trabajo, la metodología utilizada se basa principalmente en la revisión de informes oficiales y otro tipo de literatura específica relacionada. En primer lugar, se realiza una exhaustiva lectura de los informes oficiales emitidos por diferentes organismos gubernamentales (Agencia Tributaria o Eurostat). Estos informes proporcionaron datos actualizados y análisis detallados sobre el funcionamiento del sistema tributario y las cifras de recaudación.

La extracción de conclusiones se realiza tanto a partir de los hallazgos y análisis presentes en todos esos informes y demás literatura citada en la bibliografía, como a través de la interpretación y basados en el estudio de los datos utilizados.

## CONCEPTOS PREVIOS

Antes de adentrarnos en el contenido del trabajo sobre la recaudación impositiva, es importante aclarar algunos conceptos previos y establecer claramente el contenido de cada uno de ellos. Los ingresos del Estado se podrían resumir en el siguiente esquema:



*Esquema de los ingresos del Estado*

Un tributo es el pago, en dinero, o en especie, establecido legalmente, en favor de las Administraciones Públicas para que puedan financiar los gastos que implica el cumplimiento de los fines que han sido asignados por la sociedad.

Por su parte un impuesto es un tipo de tributo exigido por las Administraciones Públicas para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

Los impuestos pueden clasificarse en directos e indirectos.

**Impuestos Directos:** Los impuestos directos son aquellos impuestos que gravan directamente los ingresos, ganancias o patrimonio de las personas o entidades que son contribuyentes. Estos impuestos se aplican de manera directa sobre la persona o entidad que debe pagarlos.

**Impuestos Indirectos:** Los impuestos indirectos son aquellos impuestos que se aplican sobre el consumo de bienes y servicios. A diferencia de los impuestos directos, los impuestos indirectos recaen sobre el consumidor final y se trasladan al precio de los productos o servicios adquiridos. Los consumidores finales, cuya capacidad económica se desea gravar, no pagan directamente el impuesto a las Administraciones Públicas, sino que lo hacen indirectamente abonando precios incrementados en función del impuesto por cada una de sus compras

**Otros impuestos:** En la categoría de "otros impuestos" se incluyen impuestos medioambientales, impuestos especiales sobre hidrocarburos y sobre el alcohol e impuestos sobre bienes de lujo.

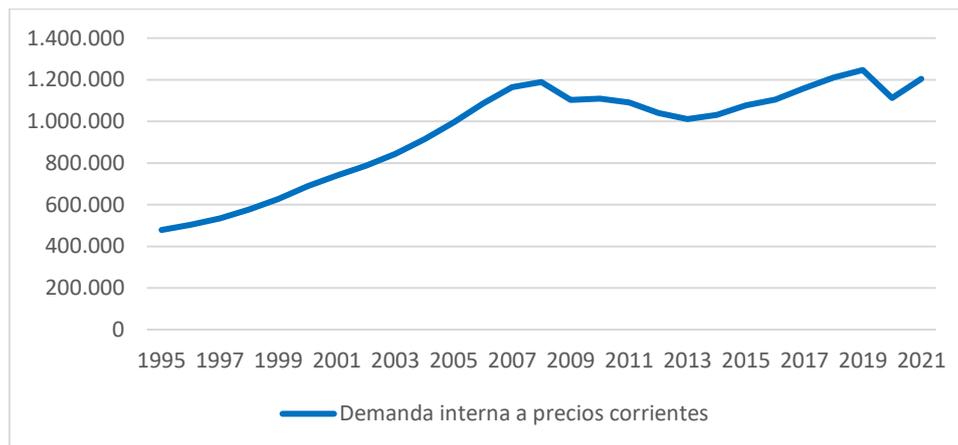
Aunque no forman parte de los tributos, hemos decidido incluir las cotizaciones sociales en este estudio por ser otra de las fuentes principales de ingresos coactivos de las Administraciones Públicas y porque es habitual en la literatura consultada tomarlas en consideración a la hora de obtener algunos indicadores de presión fiscal, entendida en sentido amplio.

**Cotizaciones sociales:** es aquella parte de la recaudación constituida por contribuciones sociales efectivas obligatorias, se incluyen en este apartado tanto las pagadas por empleados como por empleadores, así como las de los autónomos y los desempleados.

### 3.- ENTORNO ECONOMICO 2021

Antes de entrar al detalle de la composición de la recaudación tributaria considero oportuno comentar las mayores particularidades del entorno económico español en 2021 pues al haberse dado unas condiciones especiales que marcaran los datos sobre recaudación.

*Gráfico 3.1. Evolución de la demanda interna en millones de euros a precios corrientes entre 1995 y 2021 en España (Agencia Tributaria 2021).*



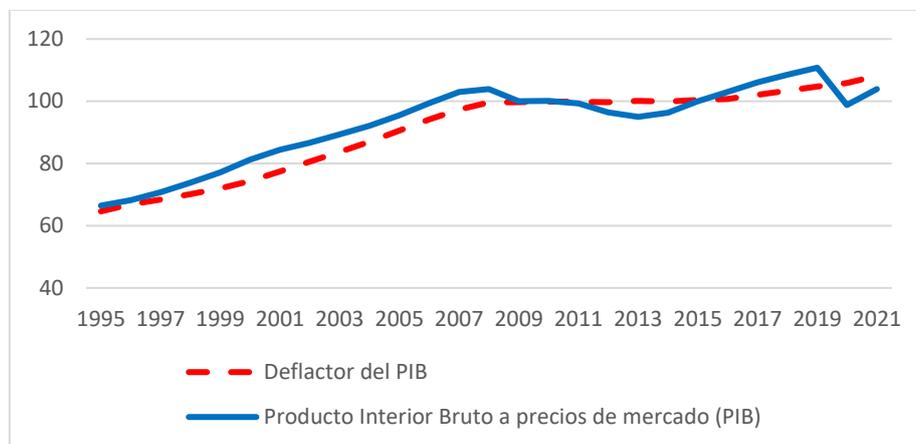
El contexto económico se caracterizó por una vuelta a la normalidad tras la pandemia, con una mejora en la actividad económica y una subida de precios generalizada, causadas (entre otros factores) por la inyección de dinero tras la pandemia y la consecuente reactivación de la economía mundial. Esto se puede ver en el gráfico con datos del informe de la Agencia Tributaria sobre el año 2021 que es la fuente de la que se han obtenido todos los gráficos de los capítulos 1 y 2 al igual que los datos aportados.

El año estuvo marcado por las sucesivas olas de contagios de la pandemia, la tormenta Filomena, numerosos cuellos de botella por los excesos de demanda sobre la oferta disponible en diversos sectores como semiconductores y productos que los integran o contenedores para el transporte por mar. No obstante, como se observa en el gráfico 1.1, el año se cerró con un aumento de las ventas diarias (proporcionadas por el Sistema de Suministro de Información Inmediata del IVA) motivado tanto por el componente real como por las subidas de precios. **Ambos componentes fueron creciendo a medida que el año avanzaba mejorando en el cómputo del año los malos resultados de los primeros meses respecto a otros años.**

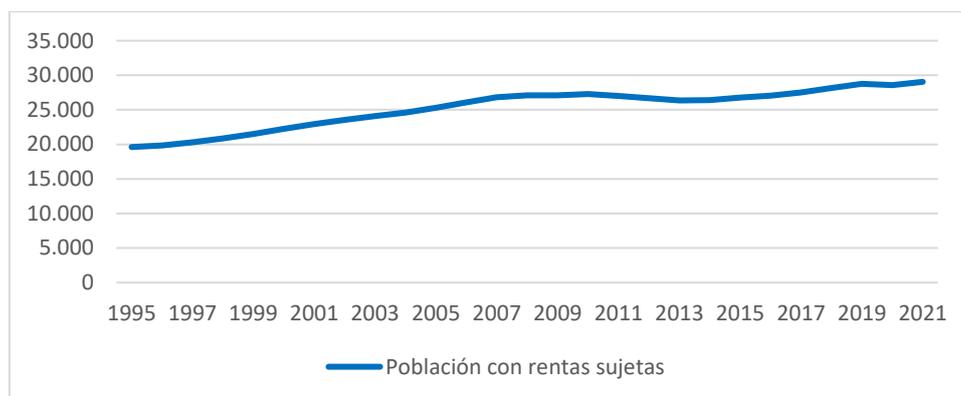
Otros indicadores del estado de la economía, como puede ser el PIB, descendieron un 6,2% en términos reales y un 3,2% en términos nominales, si se comparan con 2019 (debido a que los datos de 2020 no son una referencia válida a causa de la pandemia). Otro indicador importante para medir la situación económica es el empleo, aunque durante el año 2021 la situación de los ERTES condicionó estas cifras de empleo. Durante los dos últimos trimestres los datos

de empleo ya superaban en horas trabajadas a 2019. Esta evolución queda reflejada en los gráficos 1.2, 1.3 y 1.4.

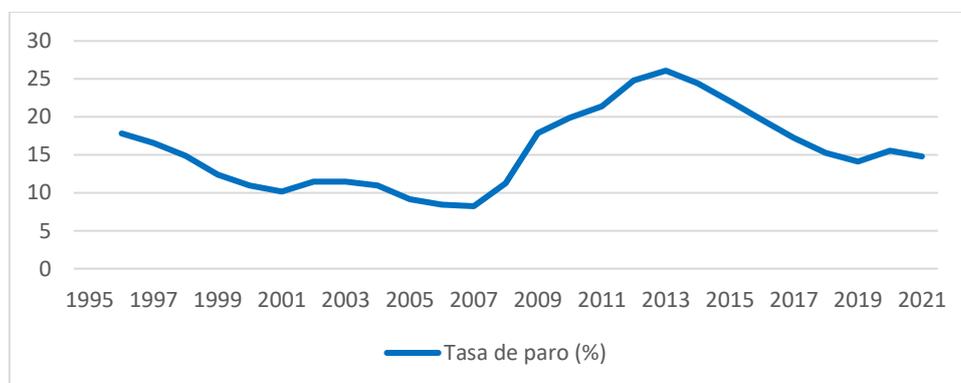
*Gráfico 3.1. Índice de volúmenes encadenados (2015) del Producto Interior Bruto a precios de mercado y deflactor del PIB entre 1995 y 2021 (Agencia Tributaria 2021).*



*Gráfico 3.2. Evolución de la cantidad de población con rentas sujetas en España medido en miles de personas. (Asalariados, pensionistas, beneficiarios de prestaciones por desempleo y empresarios y otros profesionales) (Agencia Tributaria 2021).*



*Gráfico 3.3. Evolución de la tasa de paro en España entre 1995 y 2021 (Agencia Tributaria 2021).*



Tras esta breve referencia al contexto macroeconómico del año 2021, pasaremos a estudiar la situación impositiva concreta, para ello haremos referencia a las bases imponibles, como reflejo de la capacidad económica de familias y empresas y determinante, junto a los tipos impositivos, de la recaudación finalmente obtenida.

**Las bases imponibles en 2021 de los principales impuestos crecieron un 12,7%**, superando a la caída que tuvieron en 2020 de un 7,5% que sufrieron en 2020. De hecho, si comparamos 2019 con 2021 las bases imponibles crecieron un 5,2% en dos años. Para medir este impacto también se ha creado un indicador macroeconómico que es la suma de la demanda interna y la remuneración de asalariados, este indicador disminuyó un 2,5% en esos mismos dos años. Ambos indicadores suelen representar valores similares, sin embargo, esta vez no lo hicieron por causas como: las transferencias ligadas a los ERTE o las ayudas a los trabajadores autónomos.

La evolución de estas bases imponibles fue desigual durante el año, marcado por varias olas de contagios. En cuanto a sus componentes principales, el gasto y las rentas aumentaron, respectivamente, un 19,4% y un 8,4% desde 2020.

En primer lugar, vamos a analizar el impacto sobre las rentas gravadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Las rentas brutas de los hogares crecieron en 2021 un 5,9%. Esta mejora fue más intensa en las rentas con origen en el sector privado, que crecieron un 9,9% mientras que las del sector público crecieron sólo un 0,4%. Si tomamos como referencia 2019 las rentas aumentaron un 5,5%, creciendo todos sus componentes menos las rentas del capital mobiliario.

Por lo que se refiere a las rentas gravadas por el Impuesto sobre Sociedades, la base imponible creció un 26,7% respecto a 2020. Una comparación más significativa, respecto a 2019, arrojaría una subida de 4,7%.

En tercer lugar, nos detendremos en el gasto final sujeto al IVA que, como hemos comentado, cerró el año con un aumento de 19,4% respecto a 2020 y un 3% si esa comparación se hace con respecto a 2019.

Finalmente, en lo relativo a los Impuestos Especiales el valor de los consumos sujetos a esta Gráfico impositiva aumentó un 19,9%.

Después de analizar las bases imponibles pasaremos a analizar los tipos efectivos.

En este punto es oportuno introducir los siguientes conceptos:

**Tipo efectivo:** El tipo impositivo o tipo de gravamen o alícuota tributaria es la tasa fija o variable, expresada en forma de coeficiente o porcentaje que, aplicada a la base imponible del impuesto sobre la renta, da como resultado la cuota líquida.

**Base imponible:** Magnitud obtenida de una declaración patrimonial por la que se determina la cuantía de un impuesto y sobre la que este se aplica.

En las estimaciones se observa que el tipo medio efectivo sobre el gasto y la renta en 2021 fue del 15,3% que representa un 1,8% más que en el año anterior. En el caso del IRPF el tipo efectivo se situó en el 13,2% un 3,2% más que en 2020 y 2019 debido a los cambios normativos que consistieron en una subida de tipos aplicados a las bases generales y del ahorro de las rentas más altas y a la modificación de los límites en las reducciones aplicadas por las aportaciones a los planes de pensiones, que también aumentaron. En cuanto al Impuesto de Sociedades, el tipo efectivo fue del 21,4% esto supone un 4% de aumento, aunque cuando se calcula el tipo efectivo sobre los beneficios el resultado es que no cambió respecto a 2020 (manteniéndose en el 9,1%). Respecto al tipo efectivo del IVA, se mantuvo estable en el 15,3%, puesto que, en este caso, al ser los tipos fijos, solo un cambio normativo podría alterar su valor. Por último, para los Impuestos Especiales, el tipo medio efectivo se redujo en un 10,6%, al estar inversamente relacionado con el precio de la energía, muy barata en 2019 y 2020 y mucho más cara en 2021.

#### 4.- COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN IMPOSITIVA

En este apartado se pretende explicar de dónde proceden los 223.385 millones de euros que ha recaudado el Estado español en 2021, que son los últimos datos disponibles a la fecha de realización de este trabajo. Tras conocer esta composición se analizará en mayor detalle algunos de los impuestos que tienen una mayor contribución, detallando donde están regulados, que cambios han sufrido más recientemente y como afectan a la sociedad.

Es oportuno comentar que los datos de recaudación hacen referencia a lo recaudado por la Agencia Tributaria incluyendo todos los niveles de Administraciones Públicas.

##### 4.1: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La cantidad recaudada por el IRPF se situó en 94.546 millones, un 7,5% más que el año anterior. Este aumento no es excesivamente grande si tenemos en cuenta el contexto macroeconómico comentado, esto también se debe a que las rentas públicas en 2020 fueron altas, lo que implica que el crecimiento haya sido relativamente moderado. Si la comparación se realiza respecto a 2019 se puede afirmar que la aportación de este impuesto es la que tiene más importancia en el crecimiento alcanzado durante este año. Este crecimiento se muestra en el Gráfico 4.1.

Gráfico 4.1. Evolución de los ingresos tributarios por IRPF entre 1995 y 2021 en España en millones de euros. (Agencia Tributaria 2021)

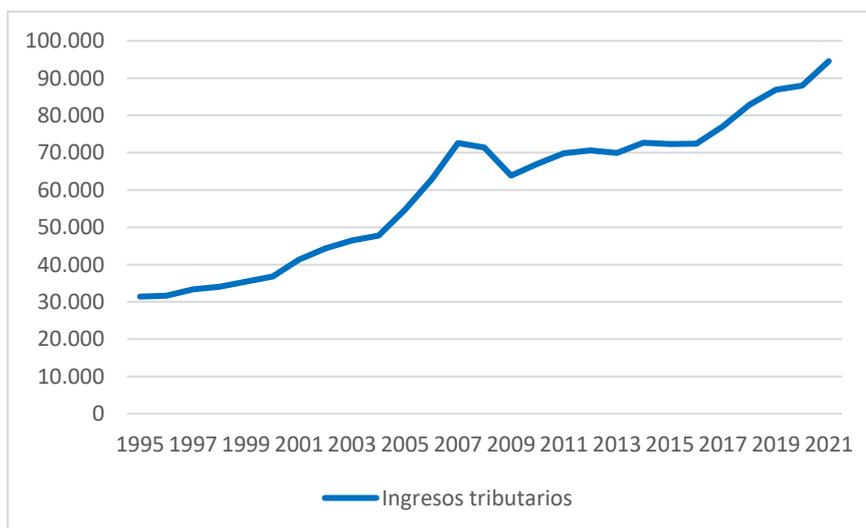
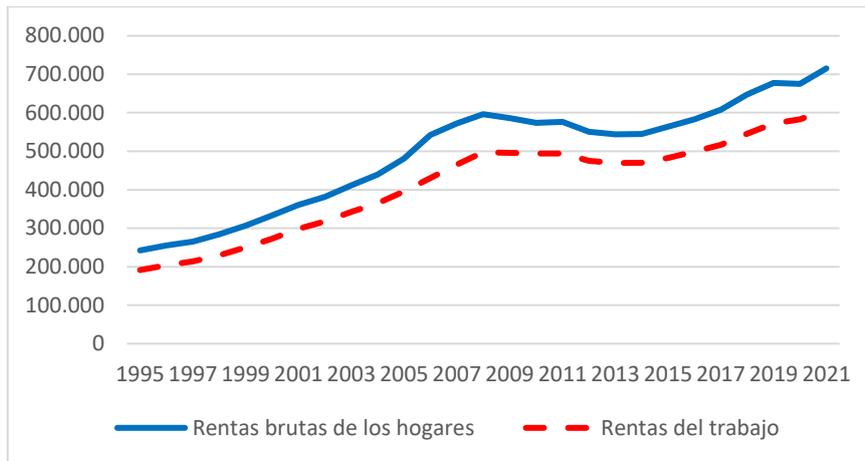


Gráfico 4.2. Evolución de las rentas brutas totales de los hogares y del trabajo entre 1995 y 2021 en España en millones de euros (Agencia Tributaria 2021)



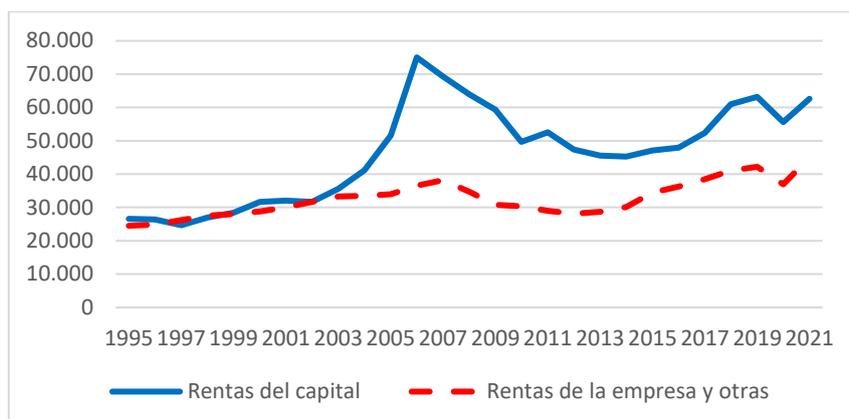
Como se observa en el Gráfico 4.2 las rentas brutas de los hogares suponen el componente sobre las que se aplica este impuesto, aumentaron un 5,9%, impulsadas por las rentas del sector privado, ya que las rentas públicas se mantuvieron prácticamente estables. Hay que comentar que las rentas que provienen del capital mobiliario y del arrendamiento de locales no recuperaron sus niveles de 2019.

Estas rentas de los hogares tienen como principal fuente las rentas del trabajo, que crecieron un 4,3% debido, entre otros factores, a que los salarios aumentaron un 7,4%, con una evolución diferente entre el sector público y el privado. Mientras que en el sector privado los salarios se elevaron un 8,2% gracias a las PYMES, en el sector público sólo lo hicieron en un 5,1%.

Junto a las rentas del trabajo, también son importantes a la hora de calcular las rentas brutas de los hogares, las rentas del capital y las rentas derivadas de las actividades económicas. Las rentas del capital se componen de rentas del capital mobiliario y arrendamiento. Las rentas del capital aumentaron un 12,6%, pero no logró recuperar el nivel anterior a la pandemia. Las rentas del capital mobiliario, cuyo mayor componente son los dividendos, disminuyeron, y los demás activos financieros también vieron reducida su rentabilidad por los bajos tipos de interés. Tanto los arrendamientos como las ganancias patrimoniales. El resultado final fue un crecimiento de este grupo de rentas, como se puede observar en el Gráfico 4.3.

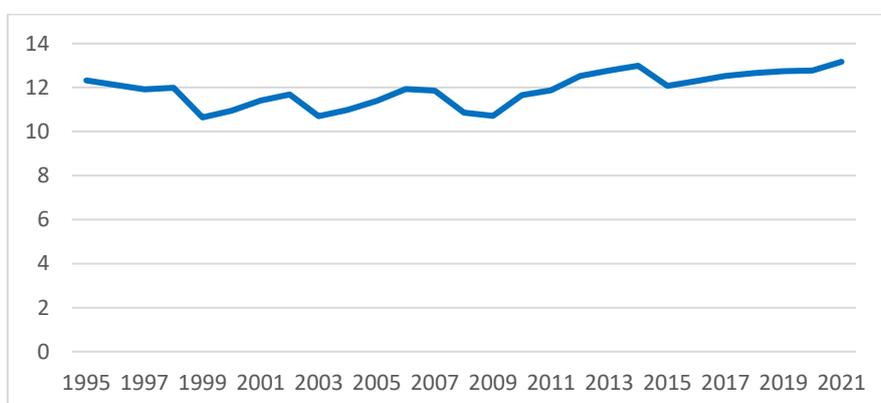
Respecto a las rentas procedente de beneficios en las empresas personales su crecimiento fue del 20,6% superando el descenso que hubo en 2020. La causa de esta mejora es un aumento del rendimiento por empresa puesto que el número de empresarios no creció respecto a 2019, como se puede observar en la Gráfico 4.3.

Gráfico 4.3. Evolución de los diferentes tipos de rentas gravadas por el IRPF entre 1995 y 2021 en España en millones de euros. (Agencia Tributaria 2021)



Conociendo las cifras de las rentas gravadas por el IRPF, pasamos a analizar el tipo efectivo. Su valor no debería de cambiar demasiado si no se producen modificaciones en la regulación del IRPF o se producen alteraciones significativas en las rentas que impliquen su reparto de manera desigual por los diferentes tramos impositivos. En este caso, el tipo efectivo aumentó un 3,2%, las causas del aumento fueron la subida de tipos aplicados a las bases general y del ahorro que afectaron a las rentas más altas (300.000 y 200.000 euros respectivamente). También se modificaron los límites en las reducciones por contribuciones a planes de pensiones. Otra razón que explica este aumento del tipo efectivo correspondiente al IRPF, es la llegada al sistema de nuevos pensionistas que, al contribuir al aumento de la pensión media, provocan un salto hacia tramos impositivos sometidos a tipos mayores. Por el contrario, el dato del 3,2% es en comparación con 2020, donde el tratamiento fiscal de las prestaciones por desempleo, prácticamente exentas de IRPF hicieron disminuir el tipo efectivo. En contra de este aumento hubo también un factor en contra pues el aumento en la aportación de los salarios abonados a sus trabajadores por las PYMES, (inferiores a los percibidos por el resto de los trabajadores) hicieron que el tipo efectivo medio fuera presionado a la baja.

Gráfico 4.4. Evolución del tipo efectivo medio aplicado en el IRPF en España entre 1995 y 2021 en porcentaje (Agencia Tributaria 2021)

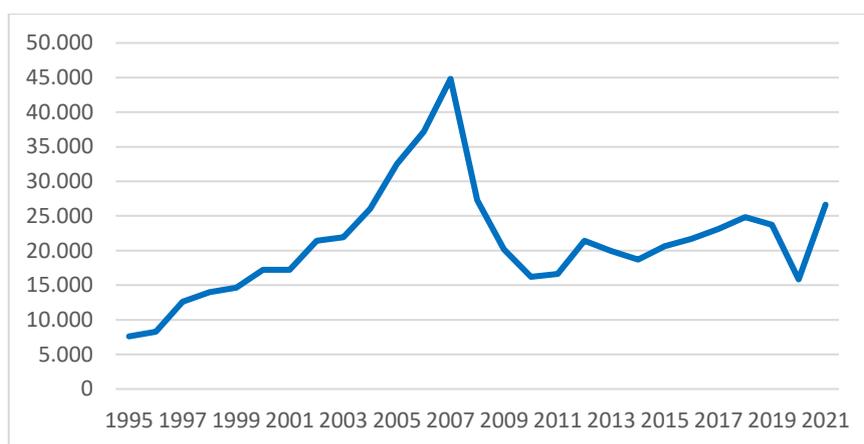


Como ya hemos comentado, en 2021 los ingresos por IRPF crecieron un 7,5%, con este aumento pasaron a representar un 42,3% de los 223.385 millones de euros recaudados. Si lo comparamos con 2019 el aumento es del 8,8%, por lo que podemos decir que continúa la tendencia creciente.

#### 4.2: El Impuesto sobre Sociedades.

**Al término del año 2021 los ingresos obtenidos gracias al Impuesto de Sociedades (IS) aumentaron un 67,9%.** Como se puede ver en el Gráfico 4.5 si la comparación se realiza respecto al año 2019 el aumento de los ingresos se sitúa en un 12,2%. Este crecimiento, logrado en tan sólo dos años, es bastante elevado y fue debido al efecto combinado de diferentes hechos extraordinarios que serán comentados más adelante. Descontando estos hechos, el aumento en su recaudación se vería reducido al 3,1%.

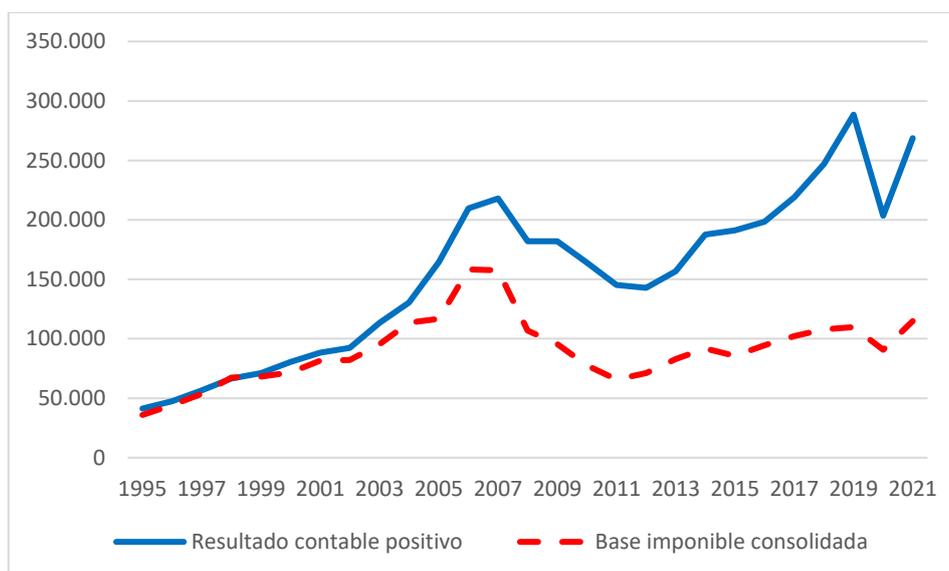
*Gráfico 4.5. Evolución de los ingresos tributarios obtenidos gracias al Impuesto de Sociedades entre 1995 y 2021 en España en millones de euros (Agencia Tributaria 2021)*



Pasamos a analizar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades consolidada de 2021 representada en el Gráfico 4.6. Esta creció un 26,7% respecto a 2020 y un 4,7% respecto a 2019. Sin embargo, el objeto del impuesto, los beneficios empresariales, crecieron un 32% respecto a 2020, situándose un 6,8% por debajo de 2019. De esta forma, aunque los beneficios fueran menores, la base imponible sobre la que se aplica el impuesto fue mayor. Por tipo de empresa, quienes experimentaron un mayor aumento de beneficios fueron los grupos empresariales, por delante de grandes empresas (Importe Neto de Cifra de Negocios (INCN) igual o superior a 20 millones de euros) y de las PYMES.

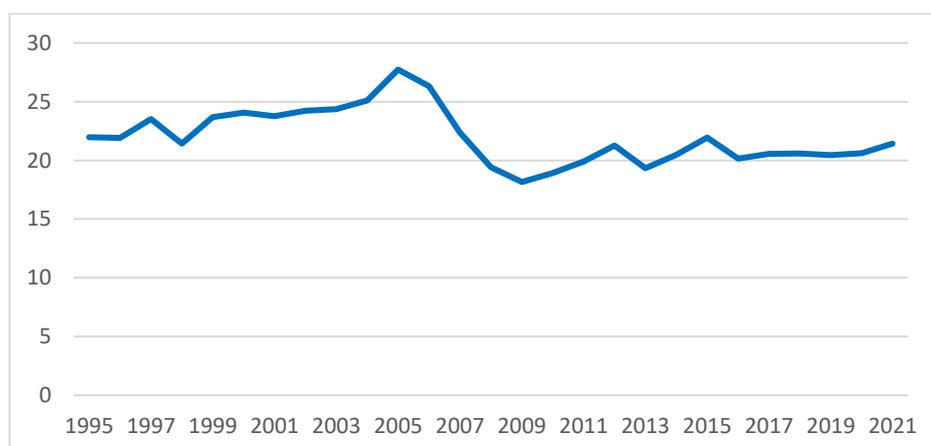
Es importante destacar que, aunque no se llegó al nivel de beneficios de 2019, sí fue el segundo mejor año para este parámetro de toda la serie histórica. No se puede decir lo mismo de la base imponible consolidada, que no alcanzó los niveles logrados en el periodo previo a la crisis de 2007. Entre otros factores, esto se debió a la progresiva diferenciación entre los conceptos de beneficio y de base imponible.

Gráfico 2.6. Evolución del resultado contable positivo y de la base imponible consolidada del Impuesto de Sociedades entre 1995 y 2021 en España en millones de euros (Agencia Tributaria 2021)



Conociendo ya la base imponible pasamos a analizar el tipo efectivo medio correspondiente al Impuesto sobre Sociedades. Este parámetro creció un 4% sobre el estimado para el año 2020, pasando del 20,6% al 21,4%, como se puede ver en el Gráfico 4.7. El tipo efectivo medio se calcula utilizando la base imponible, pero si lo hiciéramos sobre los beneficios, el valor obtenido se mantendría en el 9,15% ambos años, por los motivos ya comentados. Este aumento del tipo efectivo medio se debe a las diferencias en el crecimiento en los tres grupos de empresas ya citados. Cabe destacar un cambio legislativo, la limitación a las exenciones de rentas exteriores que, si bien tuvo un impacto al alza significativo para aquellas empresas afectadas, en conjunto quedó diluido.

Gráfico 2.7. Evolución del tipo efectivo medio aplicado en el IS en España entre 1995 y 2021 en porcentaje (Agencia Tributaria 2021)

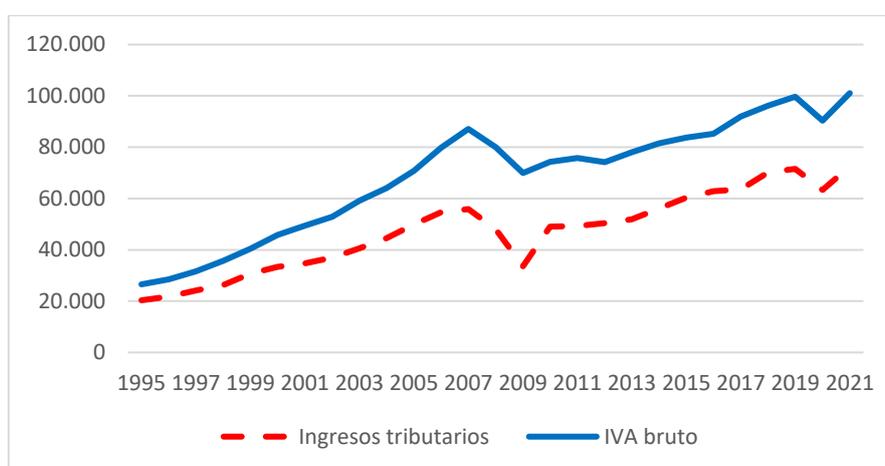


**Los ingresos por este impuesto fueron 26.627 millones de euros, lo que supone un 11,9% del total.**

### 4.3 El Impuesto sobre el Valor Añadido.

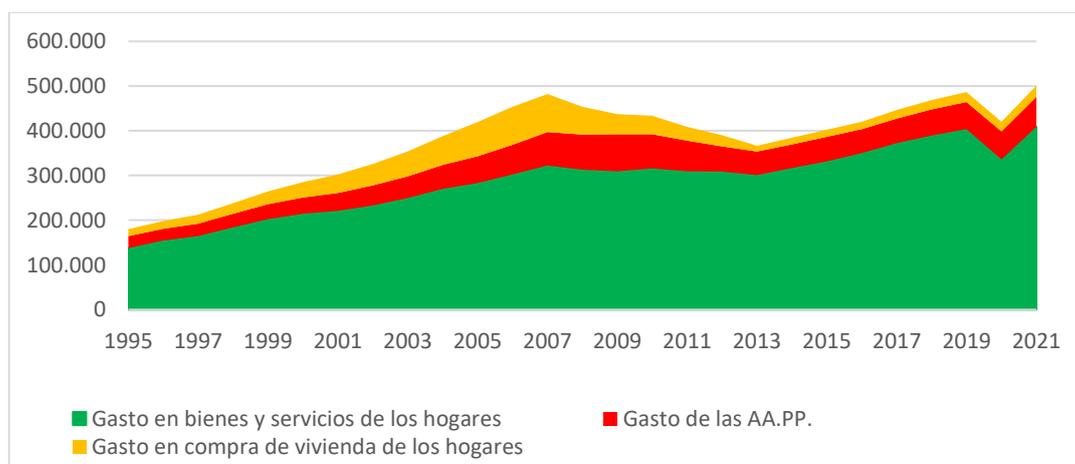
La recaudación total por el IVA aumento un 14,5% respecto de 2020 un 1,3% respecto a 2019, como se puede ver en los últimos años de el Gráfico 4.8. Este aumento de la recaudación se explica por un incremento en el gasto sujeto a este impuesto, que creció en un 19,3% respecto a 2020. El aumento del gasto tiene que ver con la subida generalizada de precios que se produjo en la última parte del año. Aunque es cierto que esta subida se vio compensada por la bajada del IVA al consumo doméstico de electricidad, que se estima que alcanzo un total de 500 millones de euros.

Gráfico 4.8. Evolución de los ingresos tributarios por IVA y IVA bruto entre 1995 y 2021 en España en millones de euros



En total fueron 72.498 millones de euros recaudados por esta Gráfico impositiva, lo que supone un 32,4% del total.

Gráfico 4.9. Evolución del gasto final sujeto a IVA de los hogares, en bienes y servicios y en vivienda, y de las Administraciones Publicas en millones de euros entre 1995-2021 en España. (Agencia Tributaria 2021)

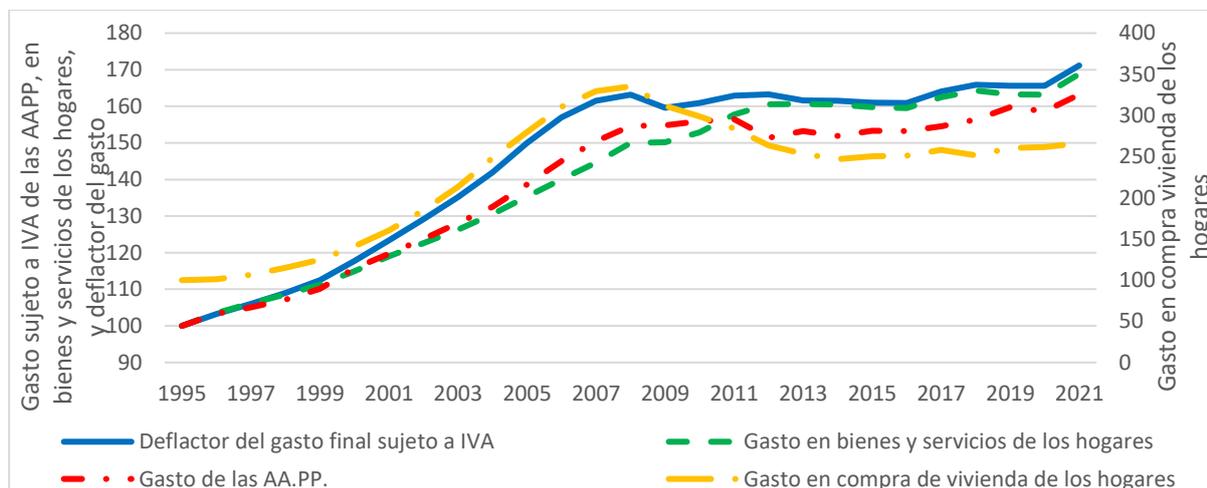


El componente del gasto en consumo que ha experimentado una recuperación más intensa, como se puede ver en el Gráfico 4.9, fue el de los hogares, con un

21.8%. Aunque también es cierto que es el que se vio afectado más negativamente por la pandemia. A pesar de la demostrada relación directa entre el aumento de la renta de los hogares y el aumento de su gasto en consumo, por su parte. Sin embargo, aunque este componente no ha logrado recuperar su anterior peso dentro del gasto en consumo total sujeto al impuesto, quedando a un punto y medio por debajo de su valor habitual.

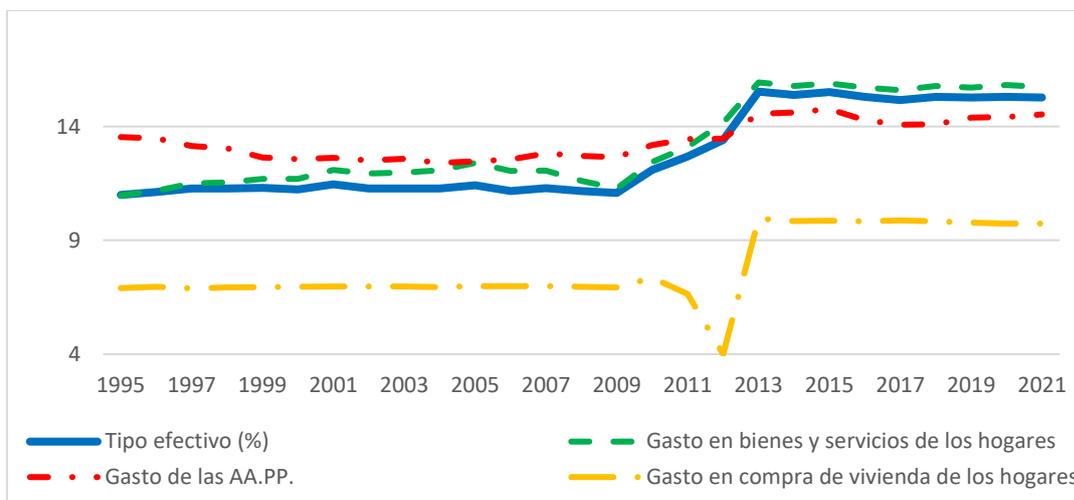
Otros componentes del gasto final son el gasto en vivienda, que experimentó un intenso repunte del 16,4% y respecto a 2020 (y del 11,2% respecto a 2019), y el gasto de las Administraciones Públicas que, igual que el resto de las componentes, mantuvo una tendencia alcista llegando a alcanzar un crecimiento del 7,1%, pese a los fuertes desembolsos públicos realizados para ayudar a la recuperación de la economía tras la pandemia. Esto se puede observar en la Gráfico 4.10.

*Gráfico 4.10. Índice de volúmenes encadenados (1995) del gasto deflactado total y separado por componentes entre 1995 y 2021 en España (Agencia Tributaria 2021)*



En cuanto al tipo efectivo del IVA, representado en el Gráfico 4.11, se mantuvo prácticamente en el mismo valor (disminución del 0,1%). Al tratarse de un impuesto que aplica un tipo fijo a cada categoría de bienes y servicios gravados, solo un cambio drástico en los hábitos de consumo, en los tipos aplicados a cada producto podría provocar una modificación en su valor. Durante el año 2021 hubo algunos cambios normativos de este tipo como la elevación del IVA aplicado a bebidas azucaradas, la rebaja del tipo de IVA sobre la electricidad y la eliminación del IVA en las mascarillas, material sanitario o vacunas y test PCR. Sin embargo, estas medidas tuvieron un impacto total sobre la recaudación del IVA cifrado en 186 millones de euros, insuficiente para afectar de manera significativa al tipo efectivo medio.

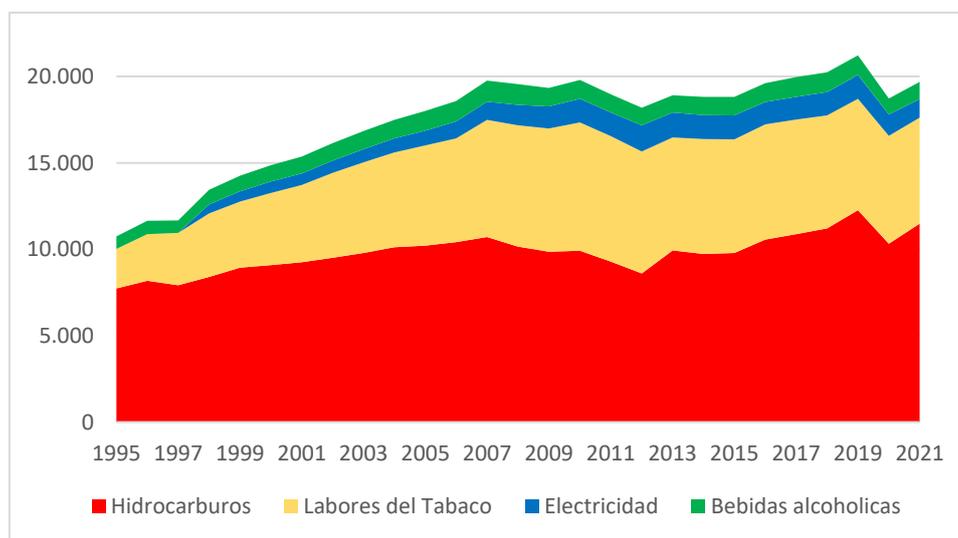
Gráfico 4.11. Evolución del tipo efectivo medio IVA aplicado a los distintos componentes del gasto en España entre 1995 y 2021 (Agencia Tributaria 2021)



#### 4.4 Los impuestos Especiales.

Estos Gráficos impositivos fueron los que peores resultados cosecharon en 2021, registrando únicamente un crecimiento del 5% y una cifra total de 19.729 millones de euros, representando en su conjunto un 8,8% de la recaudación total. Es cierto que la recaudación por impuestos especiales aumento en total un 5% pero quedando un 7,7% por debajo de lo recaudado en 2019 como se puede ver en el Gráfico 4.12.

Gráfico 4.12. Evolución de la recaudación por impuestos especiales entre 1995 y 2021 en España en millones de euros (Agencia Tributaria 2021)



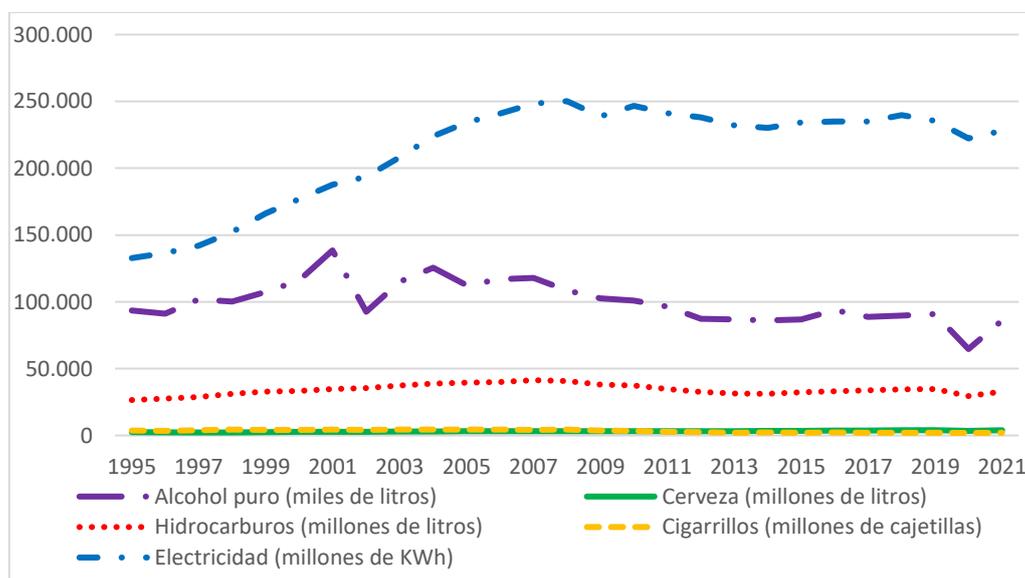
Los impuestos especiales incluyen el impuesto sobre hidrocarburos, el impuesto sobre las labores del tabaco, sobre la electricidad y sobre las bebidas alcohólicas. Los ingresos derivados del Impuesto sobre Hidrocarburos aumentaron en un 11,3%, lo que no es mucho si tenemos en cuenta que en 2020 habían retrocedido un 15,8%, (retroceso causado por la reducción drástica en el consumo de este tipo de combustibles debido al confinamiento y a las

restricciones establecidas sobre la movilidad debidas a la pandemia). La recaudación obtenida gracias al Impuesto sobre Labores del Tabaco que se redujo en un 2,1%, siendo está su quinta caída consecutiva en 5 cinco años. En este caso la explicación debe buscarse en el afianzamiento del cambio en los hábitos de los consumidores, con una reducción en el consumo de tabaco, unido a el desplazamiento del consumo de tabaco de los fumadores hacia variedades más baratas.

En cuanto al Gráfico del impuesto sobre la electricidad, su recaudación también se redujo debido a la bajada de tipos aplicados que se produjo en septiembre y se mantuvo hasta final de año. Por último, a los ingresos provenientes del Impuesto sobre las bebidas alcohólicas (tanto sobre la cerveza como cada litro de alcohol puro), se observó una subida del 7%, con consumos desiguales a lo largo del año, pero registrando una caída del 12,9% respecto a 2019 representado en la Gráfico 4.13.

Como conclusión, puede afirmarse que la recaudación por todos estos impuestos especiales aumentó respecto a 2020, pero sin alcanzar los valores de 2019. Un factor muy relevante durante el final del año y que afectara de manera determinante a 2020 es la subida generalizada de precios causada por múltiples factores.

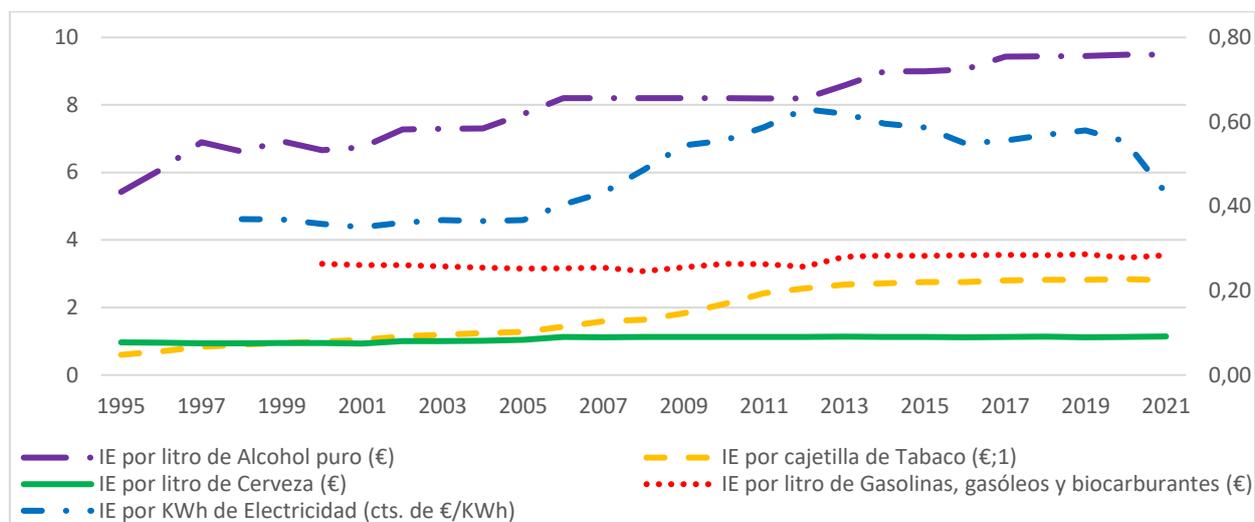
*Gráfico 4.13. Evolución de los consumos sujetos a impuestos especiales entre 1995 y 2021 en España en millones de euros (Agencia Tributaria 2021)*



Por lo que se refiere a los tipos efectivos medios, los cambios normativos producidos en 2021 que mayor efecto tuvieron sobre la recaudación de los impuestos especiales fue la rebaja en el tipo del Impuesto a la Electricidad, que pasó del 5,11% al 0,5%, y destacan los cambios registrados en los tipos efectivos de las gasolinas y gasóleos.

En el Gráfico 4.14 podemos observar cómo han variado los tipos efectivos desde 1995.

Gráfico 4.14. Evolución del tipo efectivo medio aplicado para el Impuestos Especiales en España entre 1995 y 2021 (Agencia Tributaria 2021)



#### 4.5 Otros impuestos.

En el resto de las Gráficas no nos detendremos demasiado por su poco peso respecto al total de la recaudación. A ello se añadieron ahora se crearon dos nuevos impuestos: el Impuesto sobre Transacciones Financieras (con una recaudación de 296 millones de euros) y el Impuesto sobre Servicios Digitales (con una recaudación de 166 millones de euros).

El impuesto sobre la Renta de los No Residentes recaudó 1.828 millones de euros, los Impuestos Medioambientales supusieron una entrada en las arcas públicas de 1.107 millones, el Impuesto sobre el Trafico Exterior 1.955 millones y el Impuesto sobre las Primas de Seguros 2.052 millones.

Todas las impositivas fuera de los impuestos especiales ascendieron su recaudación hasta los 9.985 millones de euros.

## 5.- CAPACIDAD RECAUDATORIA COMPARADA CON LA UNIÓN EUROPEA

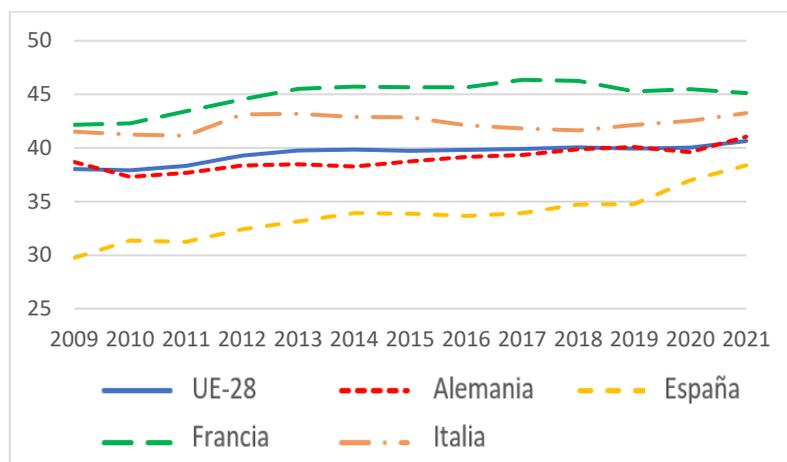
Los análisis comparativos consultados sobre la presión fiscal utilizan mayoritariamente dos tipos de indicadores: los tipos medios efectivos y el peso de la recaudación obtenida gracias a las diferentes figuras impositivas aplicadas en el PIB. Nosotros seguiremos esta corriente dominante para comparar del sistema impositivo español con el de otros países.

**El impulso experimentado por los programas de gasto público ligados al desarrollo del Estado del Bienestar en los países más desarrollados inevitablemente ha debido acompañarse de un aumento en el conjunto de los recursos a disposición de las Administraciones Públicas, entre los que destaca especialmente la recaudación asociada a los diferentes impuestos.** Aunque la tendencia es similar en todos los países de la Unión Europea, existen diferencias significativas entre ellos en cuanto, por ejemplo, a su presión fiscal: frente a una presión fiscal media del 38,9% para el conjunto de la UE-28 y del 34,6% para la OCDE, países como Dinamarca o Francia se sitúan en un 46% mientras otros como Irlanda se sitúan en el 23%. Cuando en España este valor es del 33,3%.

**En 1965 España partía de una presión fiscal mucho más baja que el resto de los países que conformaban la entonces Comunidad Europea. Sin embargo, y especialmente desde 1978, se sumó al progresivo aumento de la recaudación. Esta convergencia se vería truncada por la crisis económica.** Desde entonces el diferencial UE se ha ido reduciendo, reforzando la idea de que esta convergencia. Presenta una fuerte dependencia del ciclo económico y no se debe tanto a las reformas estructurales. Entre los años 2008 y 2013 la presión fiscal se mantuvo estable, incrementándose las diferencias en la imposición relativa con respecto a la media de la UE. En 2014, la recuperación económica y los cambios legislativos que fueron reduciendo estas diferencias, como se observa en el Gráfico 5.1 con datos extraídos de Eurostat (para todos los gráficos y datos aportados en el capítulo 5). Utilizando como numerador la suma de impuestos directos e indirectos más las cotizaciones sociales. En este gráfico, y los similares del capítulo se utilizará como media de la UE-28 la media ponderada de los países teniendo en cuenta su PIB, para obtener un mejor reflejo de la situación en la Unión Europea.

Llegado este punto, la realización de comparaciones internacionales, habida cuenta de las diferencias en los sistemas impositivos de cada país, va a implicar el uso de nuevas variables e indicadores, (por ejemplo, en vez de hablar de la capacidad recaudatoria del IVA hablaremos de la recaudación de los impuestos al consumo).

Gráfico 5.1. Evolución de la presión fiscal en porcentaje del PIB en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 (Eurostat 2021)

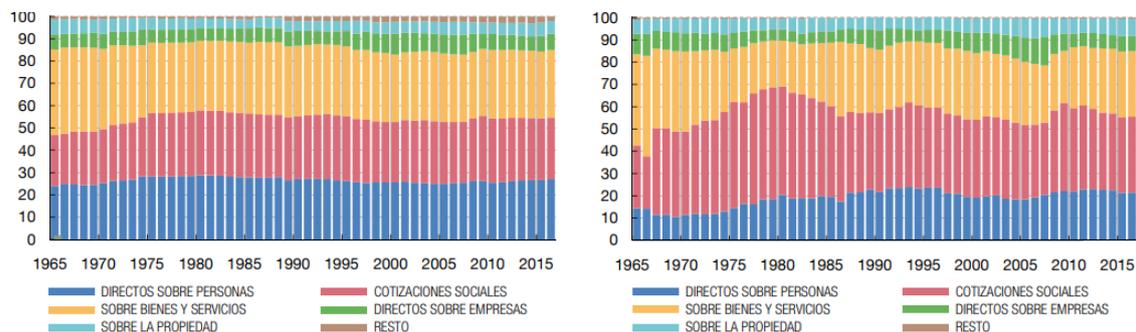


## 5.1 La estructura tributaria

**En la Unión Europea la principal figura impositiva son los impuestos indirectos** En 2016, del total formado por las tres principales fuentes de ingresos de las AA.PP., los impuestos directos, los indirectos y las cotizaciones sociales, los primeros representaban el 39,5%, los segundos el 31% y las terceras el 29,6%. Esta estructura se ha mantenido estable en los últimos tiempos, si bien en las economías avanzadas de la OCDE los impuestos indirectos tienen una importancia relativa menor. Por poner un ejemplo, en Estados Unidos la imposición directa tiene un relativo del 48% de peso relativo, y en Japón las cotizaciones sociales exceden el 40%, dando menos peso a los impuestos indirectos.

Igual que existen diferencias en la presión fiscal entre países, existen diferencias en la estructura tributaria, estas diferencias son bastante heterogéneas. Así, por ejemplo, en las cotizaciones sociales se sitúan por debajo del 20% en países como Suecia, Irlanda, Reino Unido o Malta mientras que en otros países como Alemania, Lituania, República Checa o Eslovenia se encuentran por encima del 40%. En este punto es curioso destacar el caso de Dinamarca, donde las cotizaciones sociales son testimoniales, un mero 0,1%. En el caso de la imposición indirecta, hay países en los que se sitúa en torno al 30% como en Bélgica, Alemania o en los Países Bajos, mientras que en otros como Suecia, Croacia o Bulgaria se eleva más allá del 50%. En cuanto a la imposición directa, hay países en los que supera el 40%, como en Dinamarca (donde alcanza el 65%), Irlanda, Suecia o el Reino Unido, todos ellos con un peso pequeño de las cotizaciones sociales, mientras que en otros se sitúa por debajo del 20% como es el caso de Lituania, Bulgaria, Croacia, o Hungría. La comparación de la evolución de la estructura tributaria en porcentaje del PIB en España y la Unión Europea se puede ver en la Gráfico 5.2.

Gráfico 5.2. Comparación de la evolución entre la estructura de recaudación tributaria en la Union Europea (izquierda) y de España (derecha) (Eurostat 2021).



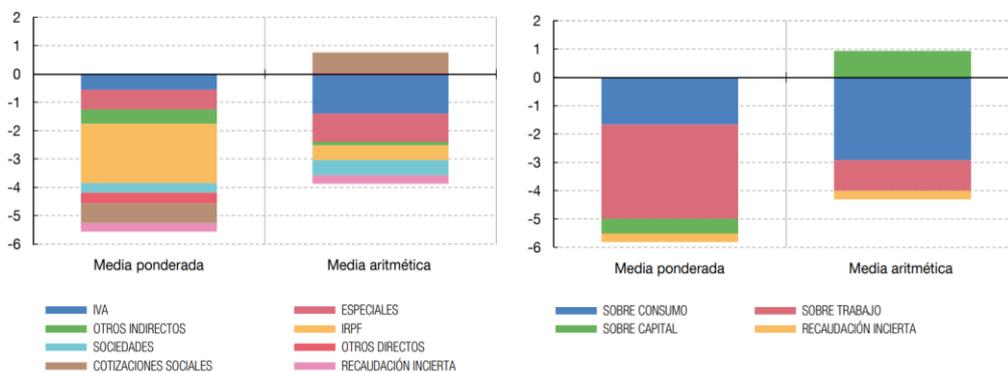
En España se puede comprobar que es la menor importancia relativa de la imposición indirecta y el mayor peso de las cotizaciones sociales, sin llegar a estar muy distanciado de los valores medios para la UE. Con datos de 2016, las cotizaciones sociales representaron un 4,6% más que la media de la UE, situándose en 34,2%. Lo contrario sucedía con la imposición indirecta que era un 4,2% menor a la media de la UE llegando a ser un 35,4%. La imposición directa tuvo un peso del de 31,4% siendo 0,5 puntos menor que la media de UE.

En cuanto a la evolución seguida a largo plazo, podemos decir que la imposición directa y las cotizaciones sociales son las principales causas por las que se ha incrementado en 12 puntos sobre el PIB la presión fiscal de la UE desde el 1965 al 2000. De esos 12 puntos 4,4 se deben a las cotizaciones sociales y 3,5 y 1,9 a los impuestos directos sobre los individuos y las empresas respectivamente. Desde el año 2000 la estructura impositiva se ha mantenido estable.

Si nos fijamos en esta evolución a largo plazo para el caso español, se puede decir que ha seguido la tendencia ya comentada para la UE, aunque el crecimiento ha sido más intenso, aproximando tanto su presión fiscal como la estructura de su recaudación a las de la UE. Entre 1965 y el año 2000 la subida de la presión fiscal fue de 20 puntos frente a los 12 puntos en que se incrementó en la UE. Esta convergencia se explica, principalmente, gracias a al aumento de las cotizaciones sociales (7,5 puntos), especialmente destacado durante la década de los 80. En cuanto a los impuestos directos sobre individuos y empresas el aumento representa, respectivamente, un 4,3 y un 1,2. A partir de los 2000 la subida de la presión fiscal se centró en la imposición directa a empresas y en la imposición sobre la propiedad. Tras la crisis hubo un descenso de la recaudación, mayoritariamente centrado en la imposición indirecta y la imposición directa a empresas.

Los datos disponibles también permiten desagregar la recaudación según se detraigan sobre los rendimientos del trabajo, los del capital o sobre el consumo. En el ámbito de la UE, a fecha de 2016, podemos ver que la recaudación ligada al trabajo representaba un 46,3% del total, la recaudación vinculada al consumo representaba, un 34,5% y la recaudación derivada del capital un 19,2%. Durante la última década estas contribuciones se han mantenido estables.

Gráfico 5.3. Diferencial en la recaudación de España con la Unión Europea en porcentaje sobre el PIB por ingresos coactivos (izquierda) y fuentes de recaudación (derecha) para el año 2021. Se presentan las diferencias con la media aritmética de los países y la media ponderada teniendo en cuenta la población (Eurostat 2021)



Como se puede observar en el Gráfico 5.3. en el caso de España la mayor diferencia se observa en el porcentaje que representa la recaudación gracias al gravamen sobre el consumo, con un 2,9%, significativamente menor que en la UE. En cuanto a los ingresos relativos al capital representan un 1% más y la recaudación sobre el trabajo representa un 1% menos.

Este análisis también se puede realizar sobre los tipos que se aplican a cada actividad, eliminando el efecto que tiene la estructura económica en la recaudación final. Para ello, se divide la recaudación entre la base fiscal potencial, que se obtiene de variables macroeconómicas incluidas en la Contabilidad Nacional que publica Eurostat. Con datos de España para las dos últimas décadas la recaudación sobre el trabajo y el consumo resulta inferior al que el promedio de la UE-28 así como su media ponderada que está muy marcada por las grandes economías (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido) como ya se veía en los datos de recaudación. En cuanto al consumo, el tipo efectivo para España es del 15,8% frente al 22,5% en la UE-28. Una diferencia que era de 9,6 puntos tras la crisis y que después se ha ido reduciendo gracias a la consolidación fiscal y los cambios en la regulación que se han introducido.

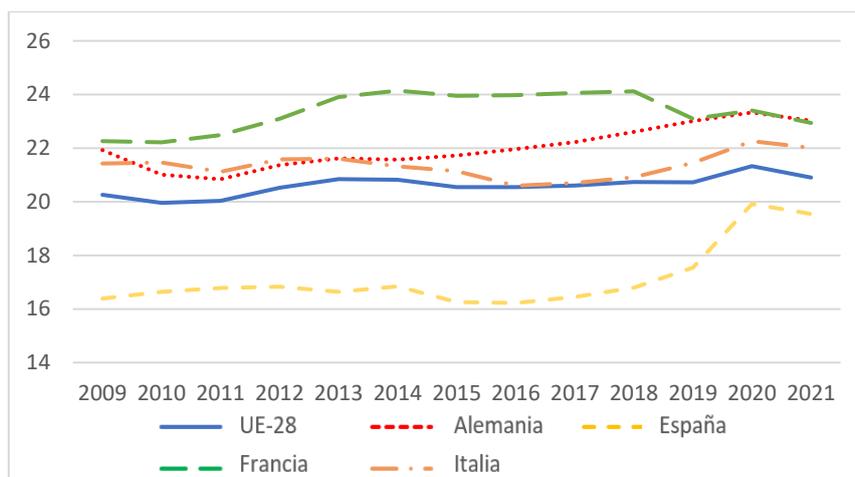
Por lo que se refiere a la recaudación ligada al trabajo, mientras que en la UE-28 el tipo efectivo es de 34,3% en España es del 30,9%. Este diferencial se ve incrementado de 3,4 puntos a 5,2 si utilizamos el promedio ponderado. Una diferencia que ha persistido en el tiempo. En contraposición con los datos anteriores, nos encontramos con una mayor tributación sobre el capital. En España la tributación sobre el capital es 5,4 puntos porcentuales superior a la de la UE-28, representando un 30,3% en España frente al 24,9% correspondiente a España y la UE-28. Este componente fue el que explicó la reducción de las diferencias entre la presión fiscal de España y de la UE en el periodo comprendido entre 2003 y 2007. Concretamente en este periodo la recaudación de España fue muy superiores a las de la UE, estos ingresos especialmente altos provienen tanto del Impuesto de Sociedades como de los gravámenes relativos a la transmisión de activos especialmente inmobiliarios.

Es interesante comentar los diferenciales que existen respecto a dos figuras impositivas concretas. Estas son: En primer lugar, los impuestos medioambientales, unas figuras que están ganando mucha importancia por los cambios recientes normativos. La recaudación por estos impuestos representa aproximadamente un punto porcentual sobre el PIB menos en España que en la UE-28. En sentido opuesto, tenemos los impuestos sobre la propiedad, mediante los que España recauda 1,1 puntos porcentuales sobre el PIB más que la media de la UE-28. Esto se debe a su mayor imposición sobre este tipo de transacciones y a las subidas de los impuestos que gravan la tenencia de propiedad, en particular el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

## 5.2 Recaudación correspondiente a los rendimientos del trabajo

**Esta figura impositiva ha supuesto la mayor fuente de ingresos públicos de las economías de la UE**, alcanzando el 20,7% del PIB, (y el 22,9% si utilizamos la media ponderada donde las economías más fuertes tienen más peso), esto se ve en el Gráfico 5.4.

*Gráfico 5.4. Evolución de la recaudación correspondiente al trabajo en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 (en porcentaje del PIB) (Eurostat 2021)*



Los tipos efectivos, aunque con importantes diferencias entre países, con una media para la UE situada en el 34,3% de PIB, que se eleva hasta el 36,1% si utilizamos la media ponderada. Los países con los menores tipos efectivos referidos al trabajo son Portugal, Irlanda, Luxemburgo, Grecia, Francia y Países Bajos. Otros, algunos países, como Bulgaria, Suecia, Lituania o Letonia han reducido significativamente sus tipos en la última década. En el extremo opuesto nos encontramos con países como Italia, Austria, Finlandia o Bélgica. España se encuentra en un punto intermedio, con un tipo efectivo del 30,9% manteniéndose por debajo de la media. Se ha mantenido desde 1995 relativamente estable.

Para medir el impacto de la recaudación que recae sobre la renta y de las cotizaciones sociales de manera conjunta se ha creado un indicador que es la cuña fiscal media definida como el cociente entre la suma de las cotizaciones

sociales más los impuestos sobre la renta y el salario bruto medio de los empleados a tiempo completo por el sector privado. En todos los tramos de renta este indicador está en España por encima de la media de la OCDE, aunque por debajo de la media de la UE-28.

Así, por ejemplo, si para una persona soltera sin hijos este indicador se sitúa en un 39,5% para España, en la OCDE sería del 36%. Esta diferencia se acentúa al considerar las ventajas fiscales que se aplican en el caso de tener hijos: Si una persona con dos hijos la cuota fiscal media sería de 33,8% en España mientras que en la OCDE la cuota fiscal media sería de 26,6%.

Se puede observar un crecimiento sostenido durante la etapa 2000-2016 de este indicador.

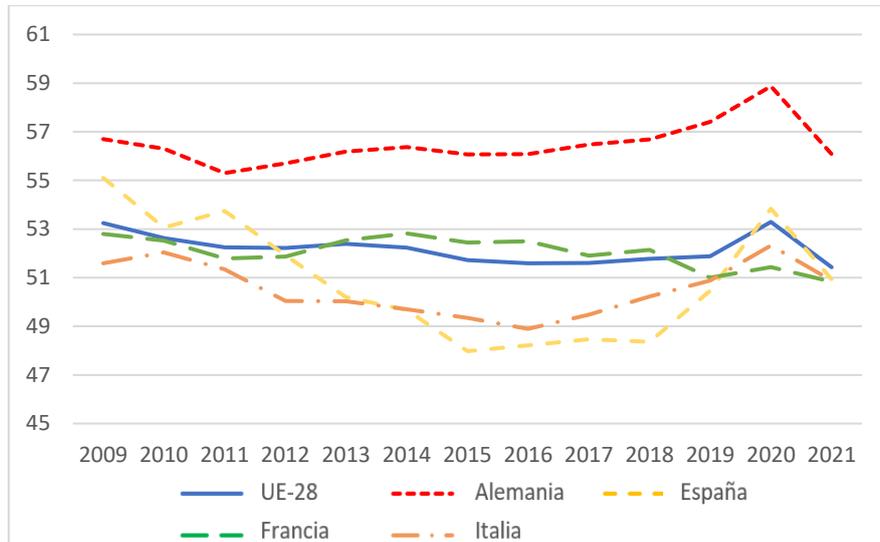
Dentro de este componente, el mayor peso corresponde a las cotizaciones sociales, por lo que resulta oportuno destacar un par de cuestiones al respecto. En cuanto a recaudación en porcentaje del PIB, representan un 10,7% en la media de la UE, y un 12,1% si se utiliza su media ponderada.

En este caso, no se han realizado tantos esfuerzos de armonización dentro de la Unión Europea, por lo que existe bastante heterogeneidad respecto su volumen, su distribución entre el trabajador y la empresa y la forma en la que se aplican. Como resultado de toda esta combinación de factores nos encontramos con ejemplos muy significativos, con países donde su porcentaje es mayor del 15%, como Francia, Alemania, Austria o Países Bajos, junto a otros con valores inferiores al 4%, como Suecia o Irlanda. Nuevamente destaca el caso de Dinamarca con tan solo el 0,1% del PIB. En nuestro país las cotizaciones sociales representan el 11,4% del PIB.

Esta cifra (la recaudación por cotizaciones sociales) se ha mantenido estable alrededor del 12% desde 1995, mientras que en la Unión Europea se observa una tendencia creciente aproximadamente del 0,5%. Respecto a la distribución de cargas entre la empresa y el trabajador, en el caso de España el 72% son por cuenta de la empresa mientras que en la UE-28 esa cifra es del 58%. De este modo, a igual salario neto en España (de cotizaciones sociales, no del impuesto de la renta) el salario bruto es menor mientras que el coste para la empresa es similar.

En España representa el 50,9% de la recaudación. Es decir, es la principal fuente de financiación del gasto público. Alcanzó en 2009 su nivel más elevado de contribución a la recaudación con un 53,1% debido principalmente a la caída del consumo y de los beneficios de las empresas, como está representado el Gráfico 5.5.

Gráfico 5.5. Evolución de la recaudación derivada del trabajo como porcentaje de la recaudación total en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021. (Eurostat 2021)

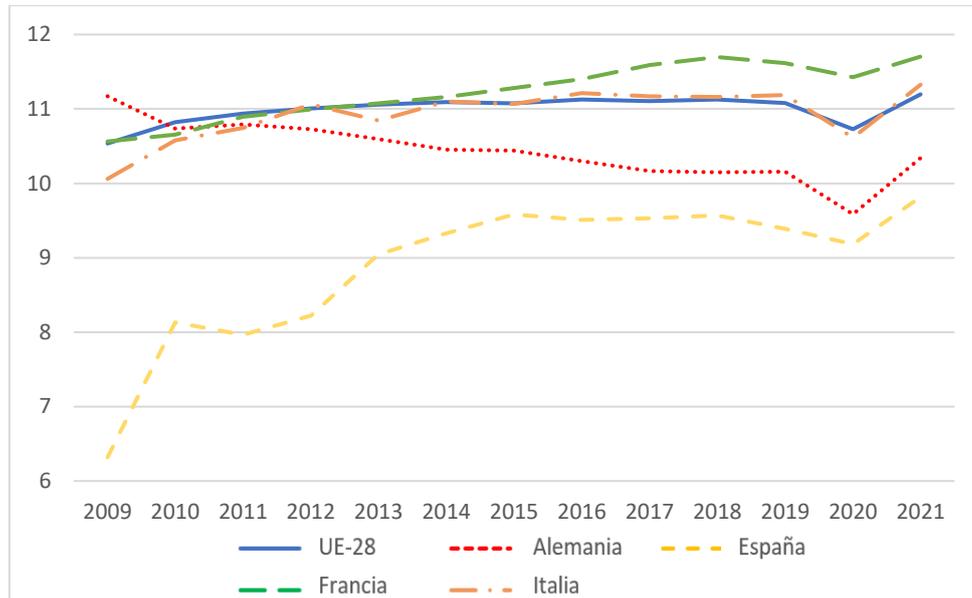


### 5.3 Imposición sobre el consumo

En la UE-28 el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) representa como promedio, aproximadamente dos tercios de la recaudación de todos los impuestos sobre el consumo. El tercio restante (al margen de un 5% representado por los impuestos sobre importaciones y exportaciones) aglutina los recursos obtenidos por los impuestos especiales sobre determinados consumos como hidrocarburos, alcohol, tabaco, carbón o electricidad (con un mayor carácter regulador que recaudatorio), por este motivo, vamos a centrar nuestro análisis en dicho

En 2016 la recaudación por imposición sobre el consumo alcanzó un 12,3% del PIB en el conjunto de la UE-28 en su media aritmética y un 11,1% si utilizamos la media ponderada. Como ya hemos comentado y se observa en el Gráfico 5.6. España se encuentra entre los países que menos gravan el consumo, con una recaudación que apenas llega al 9,4% del PIB, solo por delante de Irlanda con un 7,8% del PIB. España mantuvo este menor porcentaje de recaudación incluso en la etapa 2004-2007 pese al gran incremento de la recaudación derivado de los impuestos relativos al mercado inmobiliario. Tras la crisis económica su recaudación experimentó una brusca caída llegando a registrar en 2009 el mínimo con un valor de 6,3% del total. Tras la crisis se inició una etapa de lenta recuperación, entonces se intentó reducir la brecha con Europa poniendo en marcha proceso de consolidación fiscal entre 2010 y 2013, al ser un impuesto armonizado por la UE, aunque con amplia capacidad normativa para los Estados.

Gráfico 5.6. Evolución de la recaudación por imposición sobre el consumo en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021. (en porcentaje del PIB) (Eurostat 2021)

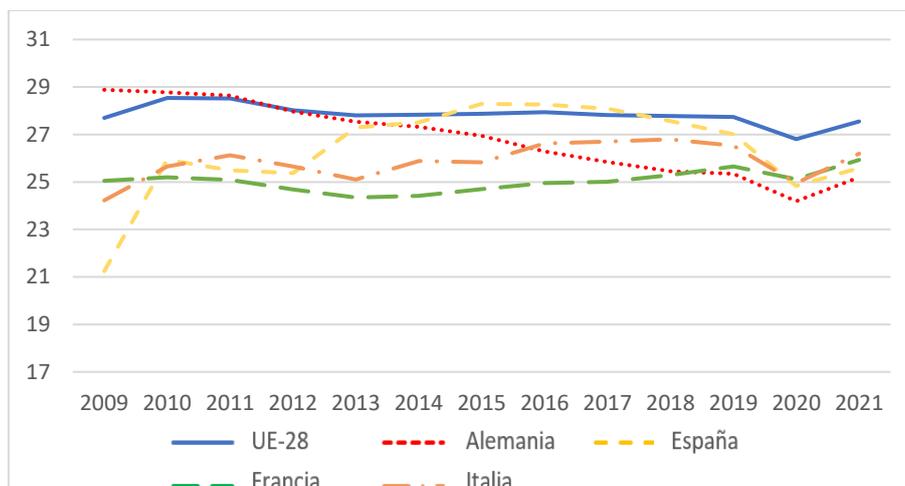


En cuanto a los tipos efectivos aplicados al consumo en la UE-28, se puede observar su relativa estabilidad durante los últimos 20 años situándose en el 21% de la base macroeconómica mediante la cual se aproxima el consumo sujeto a este gravamen en las diferentes contabilidades nacionales. En 2016, sin embargo, este valor fue de 22,5%. Estos mismos indicadores en el caso de España, fueron de un 14,6% de media de los últimos 20 años y de un 15,8% en 2016.

Al centrarse en la recaudación del IVA, se obtiene un 7,8% del PIB para la UE como promedio. Una cifra que se reduce hasta el 6,4% cuando este cálculo se hace para España. En cuanto a los tipos generales para el IVA podemos encontrarnos con diferentes valores, como el 27% de Hungría, el 25% aplicado en Dinamarca, Suecia y Croacia o el 17% en Luxemburgo. La mayoría de los países que aplican tipos reducidos y superreducidos a artículos de primera necesidad, si bien la heterogeneidad es aquí más pronunciada. Usando como indicador la presión fiscal, el intervalo va desde un 13% del PIB para Croacia o ligeramente por encima del 9% para Dinamarca, Suecia o Finlandia hasta valores mucho menores como un 4,7% en Irlanda, un 6,1% en Italia o un 6,4% en España.

Los procesos de consolidación fiscal, en este caso, se centraron en el aumento de las subidas de tipos nominales y de las bases sujetas a este impuesto. España destacó por ser uno de los países con mayor subida de tipos. En el Gráfico 5.7. se puede observar la contribución a la recaudación total de la imposición sobre el consumo en porcentaje.

Gráfico 5.7. Evolución de la recaudación por imposición sobre el consumo como porcentaje del total en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021. (Eurostat 2021)



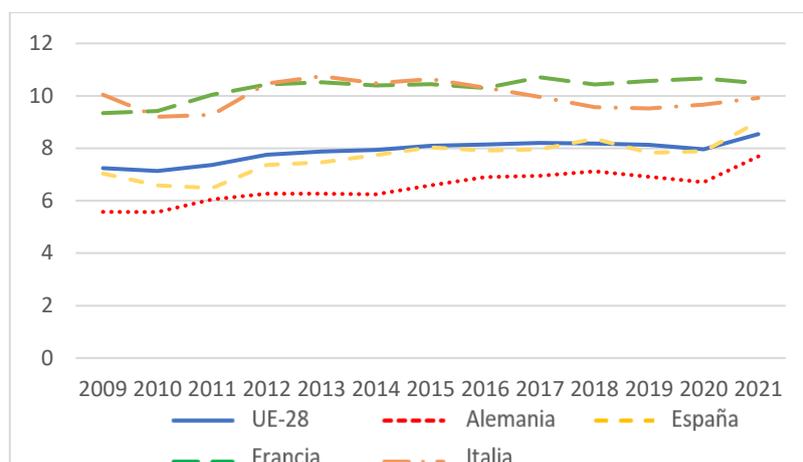
#### 5.4 Imposición medioambiental

La imposición medioambiental se define como aquella que recae sobre un producto o actividad que conlleva un efecto pernicioso para el medio ambiente y su objetivo es desincentivar esas actividades elevando su coste y/o su precio. Son básicamente tres impuestos: sobre la energía, sobre el transporte y sobre la contaminación o el uso de recursos naturales. Su utilización se impulsó en los años noventa y se ha ido consolidando desde entonces. Existe una gran heterogeneidad en los niveles de presión fiscal en este aspecto desde el 4% del PIB en Dinamarca, Eslovenia o Grecia hasta el 1,8% del PIB en Luxemburgo, Eslovaquia, Irlanda o España.

#### 5.5 Imposición sobre el capital

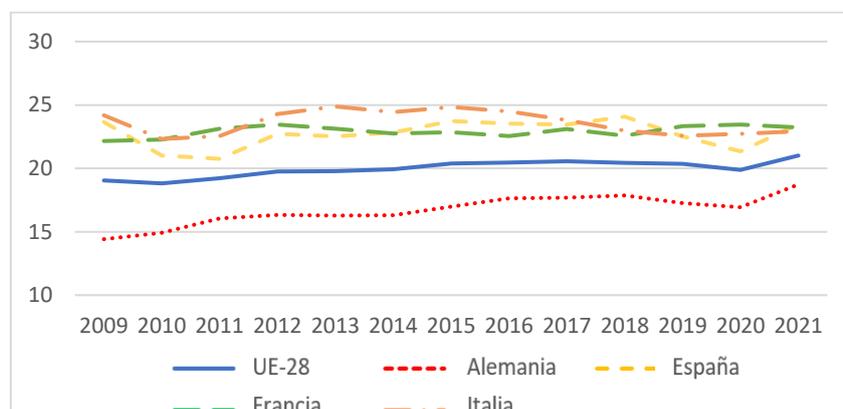
Este tipo de impuestos gravan la riqueza y las rentas de las empresas y el capital. **En su conjunto estos impuestos proporcionan unos ingresos fiscales que representan el 8,5% del PIB en la UE-28 si utilizamos la media ponderada. En España, al contrario de lo que sucede con otras figuras impositivas ya comentadas, este tipo de recaudación representa un 9%, superando dicha media, como se puede observar en la Gráfico 5.8.**

Gráfico 5.8. Evolución de la recaudación por imposición sobre el capital en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021 (en porcentaje sobre el PIB). (Eurostat 2021)



La posición de nuestro país está más alineada con la media ponderada que cuando se analiza el peso de los ingresos por este tipo de impuestos en relación con el PIB que cuando se observa su peso en la recaudación total. En cuanto a los tipos impositivos, la heterogeneidad es muy amplia, desde el 52,7% de Francia o el 38% de Bélgica, hasta el 12% de Países Bajos, Lituania o Estonia. En el Gráfico 5.9 se puede observar cómo ha variado la recaudación fiscal por imposición sobre el capital como porcentaje de la recaudación total.

Gráfico 5.9. Evolución de la recaudación por imposición sobre el capital como porcentaje del total en la Unión Europea, Alemania, España, Francia e Italia entre 2009 y 2021. (Eurostat 2021)



Entre de todos los impuestos incluidos en este apartado, el más importante es el impuesto de sociedades. Su recaudación representa un 2,8% del PIB en la UE-28, mientras que en España se sitúa en el 2,3% del PIB.

### 5.6 Imposición sobre la propiedad

Esta categoría podría ser considerada como una parte de los impuestos al capital, pero limitándonos a los que gravan la posesión recurrente y su transmisión, no sus rentas. Los ingresos así obtenidos representan el 1,6% del PIB en la UE-28, un porcentaje que para España se reduce al 2,7% del PIB.

## 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERSONALES

Tras la lectura de todos los informes utilizados se han podido extraer algunas conclusiones personales que se recogen a continuación. Es posible que algunas de ellas ya hayan aparecido recogidas en otros informes, sin embargo, todas han sido fruto de la reflexión personal y de la compilación de los materiales utilizados y se apoyan en los datos analizados a lo largo de este trabajo.

La principal conclusión que se extrae del análisis comparativo con la Unión Europea es que España destaca por tener un peso de ingresos tributarios sobre el PIB persistentemente menor en comparación con la media de los países de la UE-28 y, en particular, respecto a las principales economías de la UE-28. Esta baja recaudación relativa se debe, en gran parte, a la menor presión fiscal referida a la imposición indirecta. Específicamente, España destaca por tener una menor presión fiscal en términos del PIB sobre el consumo asociada a unos tipos impositivos menores. En concreto, supone una menor recaudación ligada al IVA, ya que el tipo general del impuesto afecta a un porcentaje menor del gasto en consumo que en la mayoría de los países de la UE-28. Por su parte, la recaudación obtenida con los impuestos especiales también es menor, especialmente si nos fijamos en los que recaen sobre hidrocarburos, transporte, tabaco y alcohol, con tipos inferiores a los tipos promedio en la UE-28. Por último, España también cuenta con una menor recaudación en términos del PIB en lo que respecta a los impuestos medioambientales.

En cuanto a la tributación sobre el trabajo, España también presenta una recaudación en porcentaje del PIB más baja que la media de los países de la UE-28, y en particular, es significativamente más baja que la de las principales economías de la UE-28. Sin embargo, el peso de las cotizaciones sociales en el PIB es mayor, especialmente las que recaen sobre las empresas. Esto revela que la diferencia en la recaudación en términos del PIB de España se debe a la menor recaudación en la imposición sobre la renta personal derivada de las rentas del trabajo. En este sentido, la cuña fiscal media, medida como la suma de los impuestos sobre la renta personal derivados de las rentas del trabajo y las cotizaciones sociales, en relación con el salario medio bruto de los empleados a tiempo completo en el sector privado, es en España superior a la media del conjunto de las economías de la OCDE para todos los tramos de renta y tipos de individuos según su situación familiar.

En el caso de España, la recaudación derivada de la imposición sobre el capital se encuentra por encima de la media de la UE-28 atendiendo a su peso sobre el PIB. Un resultado que se debe a la presencia de una imposición sobre la riqueza superior a la media de la UE-28. Esta mayor recaudación se debe a una imposición sobre la riqueza superior a la media de los países de la UE-28.

Tras este análisis de la recaudación impositiva de España nos gustaría proponer algunas recomendaciones personales que podrían resultar útiles para mejorar la recaudación impositiva y adecuar su estructura y composición a la media comunitaria:

- **Revisión del sistema fiscal:** El sistema fiscal español es complejo y un considerable entramado y variedad de tipos impositivos y exenciones fiscales que en algunos casos favorecen a ciertos sectores o empresas. Una revisión del sistema fiscal español permitiría simplificar y hacer más justo el sistema tributario. Una de esas modificaciones podría incluir la eliminación de ciertas exenciones fiscales, así como la revisión de los tipos impositivos para que sean más equitativos.
- **Promoción de la inversión en I+D:** La inversión en investigación y desarrollo es esencial para el crecimiento económico y la competitividad a largo plazo de un país. Para fomentarla, se podrían establecer incentivos fiscales que favorecieran a las empresas que inviertan en este ámbito. Estos incentivos fiscales podrían ser en forma de mayores deducciones fiscales para los gastos de I+D que las empresas realicen. Además de esto, se podrían establecer incentivos fiscales para las empresas que colaboren con universidades o centros de investigación.
- **Impulso al empleo y a la formación:** El fomento del empleo y la formación son esenciales para mejorar la empleabilidad y la competitividad de la economía española. Para ello, se podrían establecer más medidas fiscales para incentivar la creación de empleo y la formación de los trabajadores.

Una medida fiscal podría ser aumentar aún más la reducción de impuestos a las empresas que contraten a personas sin empleo y ofrezcan formación a sus empleados.

- La última medida propone **seguir estableciendo incentivos fiscales para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que creen empleo** y fomenten la innovación en España. Se busca estimular el emprendimiento y la innovación para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo en el país.

Los incentivos fiscales podrían consistir en avanza con las reducciones en los impuestos que deben pagar las PYMES, como el Impuesto de Sociedades o el IVA, y podrían seguir condicionados al cumplimiento de requisitos como la creación de empleo o la adopción de prácticas sostenibles. Además, se podrían establecer incentivos fiscales específicos para PYMES en sectores estratégicos como el turismo, la tecnología o las energías renovables.

Otras medidas propuestas incluyen la creación de una figura fiscal específica para las PYMES en sus primeros años de actividad, la Sociedad Limitada de Emprendimiento (SLE), que ofrecería más beneficios fiscales de los actuales y simplificaciones administrativas. En conjunto, estas medidas buscan impulsar el emprendimiento y la

innovación en las pymes para fomentar la creación de empleo y el crecimiento económico en España.

## 7.- BIBLIOGRAFÍA

Álvarez-Martínez, M. (2019). «Efectos de la evasión fiscal en la recaudación tributaria en España.» *Tesis doctoral*, Universidad de Sevilla.

López Rodríguez, D. y García Ciria, C. (2018). «Estructura impositiva de España en el contexto de la Unión Europea.» *Documentos Ocasionales Banco de España* Número 1810. Disponible en <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/8778/1/do1810.pdf>

Calvo, A., & Rodríguez, M. (2017). «Análisis de la recaudación tributaria en España: el caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).» *Revista de Economía y Finanzas*, 2(1), 25-45.

Agencia Tributaria (2021). *Informe anual de recaudación tributaria* Disponible en [https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes\\_Estadisticos/Informes\\_Anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria/Ejercicio\\_2021/IART21\\_es\\_es.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2021/IART21_es_es.pdf)

Comisión Europea (2019). «Informe anual sobre la situación fiscal en la Unión Europea.» Disponible en [https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/2019-annual-report-taxation-es.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/2019-annual-report-taxation-es.pdf)

García-Murcia, J. A. (2016). «El impacto de la crisis económica en la recaudación tributaria en España.», *Revista de Economía Aplicada*, 24(70), 5-26.